

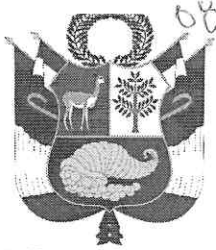


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

PROVINCIA DE AMBO- REGION HUANUCO

RUC: 20200197357

Construyendo Bienestar



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DENOMINACION:

Denominación del bien: adquisición bienes para mantenimiento de la excavadora CAT 320.

2. FINALIDAD PUBLICA:

La finalidad de la adquisición del bien es para el mantenimiento de la excavadora Cat 320, en para poder seguir brindado la necesidad de la población, Distrito de San Rafael, provincia de Ambo, Departamento de Huánuco.

3. ANTECEDENTES:

La Municipalidad Distrital de San Rafael requiere mantenimiento de la excavadora Cat 320, en para poder seguir brindado la necesidad de la población.

4. OBJETIVO:

Mejorar los bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de San Rafael, lo que permitirán optimizar la buena imagen, estando operativo y en funcionamiento la maquinaria.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO	UND. DE MEDIDA	CANTIDAD
01	ELEMENTO SEPARADOR DE COMBUSTIBLE CAT	523-4987	UND	01
02	FILTRO COMBUSTIBLE CAT	509-5694	UND	01
03	FILTRO ELEMENTO OIL CAT	322-3155	UND	01
04	ACEITE DE MOTOR 15W-40 CAT	3E9713	UND	01
05	ACEITE DE MOTOR EN GALON SAE 15W-40 CAT	3E9902	UND	02
06	BALDE DE GRASA LITHIUM MULTIPROPOSITO AZUL DE 35 LIBRAS EP2 VISTONY	EP2-VNY-OFF	UND	01

1. REQUERIMIENTO DE PROVEEDOR

- ✓ RUC activo y habido
- ✓ RNP en bienes
- ✓ El proveedor debe dedicarse al objeto de la convocatoria.

2. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega del bien es de 03 días calendarios a partir de la notificación de la orden de compra.

3. LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de entrega será en el Almacén de la Municipalidad Distrital de San Rafael, Provincia de Ambo, Departamento de Huánuco.

4. FORMA DE PAGO.



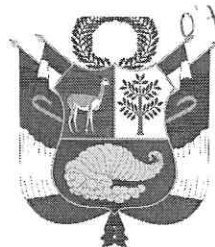


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAFAEL

PROVINCIA DE AMBO – REGION HUANUCO

RUC: 20200197357

Construyendo Bienestar



Para el pago será previa conformidad de recepción una vez se haya entregado el bien al 100.00%.

5. **CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por la Sub gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.

6. **PENALIDAD POR MORA.**

En caso de retraso injustificado de proveedor en la ejecución de las prestaciones del objeto de contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, según lo dispuesto en el artículo 161° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

7. **CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación, no encontrándose autorizado por la entidad para divulgación de información.

